PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 3763.

Decreto N. 12.449.

QUE ORDENA LA ENTREGA MENSUAL A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CREDITOS ASIGNADOS A LAS DD.UU. Y RR.MM. EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

S.2.N°.....

Asunción, Marzo 7 de 1946.-

VISTOS: la nota de la Giraduriá de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°264/46), en que solicita la entrega mensual, a partir de Enero último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, de los créditos asignados a las DD.UU. y RR.MM. en el Presupuesto de Gastos vigente, según detalle que acompaña; el dictamen del D.H.l. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con el art.193, incs.1° y 3°, de la Ley de O. Administrativa, y el Decreto N° 12.041 de 22-II-39,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, mensualmente, a partir de Enero último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, las siguientes sumas en los conceptos y con la imputación que se indican, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión:

ANEXO I.-DTO-LEY 11.906.-

ITEM 2.-GRAN CUARTEL GENERAL

Concepto	rubro	Importe
Mater.varios eq. e inst.	3,13	₲. 120.-
Utiles y mater. de impresión	3,14	" 300.-

ITEM 3.-

Ia.REGION MILITAR.-

Mater varios eq. e inst.	3,13	" 200.-

IIa.REGION MILITAR.-

Maquinarias en general	4,09	" 60.-

Ia.DIVISION DE CABALLERIA

Maquinarias en general	4,09	" 70.-
Arneses,Monturas en gral.	4,08	" 50.-

ITEM 9.-COMANDO DE LA AERONAUTICA

Subsidios,becas y gratif. M	1,09	" 400.-

//. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N.....

Decreto N. 12.449.

ITEM 9.-COMANDO DE LA AERONAUTICA (cont)

Mater.belicos,acces. y rep.	4,06	Ø.	325.-
Gastos diversos no especif. bajo otro rubro (adquisic. equipo de vuelo).....	9,02	"	635.-

ITEM 13.-DCCION DEL SERV.TREN

Maquinarias en general	4,09	"	500.-
Prima de seguro	9,02	"	205,16.

ITEM 15.-DCCION.DEL MATER.DE GUERRA

Mater.belicos acces.y repuest.	4,06	"	150.-
Maq.en gral.(mayores y men)	4,09	"	300.-

ITEM 16.-DCCION.DEL SERV.DE TRANSMISIONES

Víveres	3,10	"	65.-
Mater.varios p.equip.e inst.	3,13	"	1.200.-
Vehiculos para transportes	4,02	"	20.-
Maquin.en gral. (may. y men)	4,09	"	287.-
Construcciones,edif. etc.	6,02	"	509.-

Art.2°.-La inversión se efectuará por vía administrativa, conforme con las disposiciones del Decreto N°12.041.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.